

Date Printed: 06/16/2009

JTS Box Number: IFES_79
Tab Number: 86
Document Title: Su Voto Cuenta -- no lo desperdicie
Document Date: 1995
Document Country: United States -- General
Document Language: Spanish
IFES ID: CE02004



Aproveche
la Oportunidad de
Votar

SU
VOTO
CUENTA

NO LO
DESPERDICIE

Prepárese para
el futuro

¡VOTE!

Este folleto informativo está diseñado para informarle de la importancia de su participación en el proceso electoral, cómo hacerla posible, y para contestar preguntas típicas sobre el proceso.

Su participación en el proceso electoral es necesaria e importante ya que el objetivo es llegar a un futuro que incluya su punto de vista y sus preocupaciones. Por eso, lo más importante es que Ud. participe en este proceso de voto. Debido al gran número de hispanos que vive en los Estados Unidos (25 millones) es importante que su voz, como parte de esta comunidad, sea expresada por medio del voto. Como ciudadano estadounidense, votar es su derecho constitucional, ¡Aproveche el derecho!

Para participar en las elecciones estatales y federales hay que estar registrado en la oficina de elecciones de su estado. Afortunadamente, la Ley Nacional de Registro de Votantes de 1993 (NVRA), ha hecho más fácil el proceso de registrarse para votar. Ahora, hay varios sitios en la comunidad que ofrecen los formularios que se necesitan para hacerse votante registrado. En estos sitios designados, también se pueden hacer cambios a su registración previa, tales como el domicilio o el partido político al cual Ud. pertenezca.

¿Cuáles son los requisitos para ser un votante registrado?

Todos los habitantes de más de 18 años y que nacieron o se naturalizaron en los Estados Unidos, tienen el derecho de votar en una elección estadounidense. Hay sólo dos circunstancias en las cuales no se permite que uno vote:

- ❶ Padecer de una enfermedad mental (se recomienda que Ud. hable con el ministro del estado porque las leyes varían de estado a estado).
- ❷ Haber sido codenado por una ofensa criminal, por lo cual se pierde el derecho de votar durante encarcelación (hable con el ministro del estado).

Lo importante es que Ud. se registre y, cuando ya sea votante registrado, que la oficina de elecciones de su estado tenga la información correcta, especialmente la dirección actual. Esta información es necesaria ya que en el día de la elección se usa para verificar que Ud. esté en el centro de elecciones correcto.

¿Cuál es la última fecha para registrarse como votante?

Según las directrices federales, la última fecha oficial para registrarse es no más tarde de 30 días antes del día de la elección. Sin embargo, es posible que los estados individuales tengan una ley que permita registro de votantes mucho más cerca del día de la elección, incluso el mismo día. Entonces, se recomienda que Ud. se registre por lo menos 30 días antes del día de la elección para evitar cualquiera complicación.

¿Dónde me puedo registrar para votar?

Hay muchos sitios en la comunidad donde se pueden encontrar las solicitudes para registrarse. Se pueden clasificar en cuatro categorías:

- ① **El Departamento de Autovehículos** en donde se les proveerá de un formulario para registrarse a todos aquellos que: (a) llenen una solicitud para una licencia de manejar, (b) renueven su licencia de manejar, o (c) hagan una solicitud para una tarjeta de identificación.
- ② **Oficinas estatales y federales** como las de reclutamiento de las fuerzas armadas, las que proveen servicios y beneficios al público como AFDC y WIC.
- ③ **Sitios indicados por el estado** como las bibliotecas públicas, las escuelas públicas, agencias para conseguir licencias de matrimonio, viviendas públicas, centros para los ancianos, oficinas de compensación de desempleo, las de rehabilitación vocacional, etc.
- ④ **Por correo.** Si Ud. prefiere llenar el formulario en casa y entregarlo por correo, lo puede hacer. Se pueden conseguir los formularios de la "League of Women Voters."

Los sitios mencionados en los números uno a tres en la sección anterior, tienen la responsabilidad de:

- distribuir el registro de votante junto con los formularios de la agencia.
- proveer ayuda para completar el formulario si esto ya es una función normal de la agencia.
- aceptar y transmitir la solicitud de registro de votante a la oficina electoral.

¿Qué tipo de información requiere la solicitud?

Según las directrices de la Comisión de Elecciones Federales (FEC), la solicitud de registro de votante sólo puede pedir la información necesaria para determinar la elegibilidad del solicitante.

Al firmar la solicitud de registro, el solicitante confirma que la información que ha escrito es la verdad. Es decir, esta firma indica que:

- el solicitante tiene los requisitos de elegibilidad, incluso ciudadanía.
- la solicitud no contiene falsificaciones.
- el solicitante comprende que es una ofensa criminal federal haber jurado en falso.
- el solicitante comprende la pena criminal por haber cometido tal acto.

No es necesario que el solicitante notarice la información dada en la solicitud ni que la autentifique con documentos oficiales.

¿Es la información de mi registro confidencial?

Por supuesto. La información que Ud. somete en la solicitud, según la ley, tiene que ser confidencial; sin embargo es posible que su nombre sea puesto en una lista de distribución de publicidad. Si Ud. cree que un empleado de un sitio designado para el registro de votantes ha intentado influir sus selecciones en la solicitud o su decisión de no registrarse, si así ha decidido Ud., debe informarle a la oficina de elecciones del estado sobre las acciones del empleado. Otras acciones prohibidas incluyen: discriminación al solicitante, insinuaciones de que la información que provee Ud. afectará los beneficios que recibe por la agencia, y que el empleado exprese su preferencia individual de partido político o intente influir su selección de partido político. Si ocurre una de estas situaciones le pedimos insistentemente a Ud. que le informe a la oficina de elecciones.

¿Adónde voy el día de la elección para votar?

Unas semanas después de registrarse en uno de los sitios indicados, Ud. recibirá una tarjeta por correo con la información necesaria. La tarjeta de registro de votantes incluirá la dirección del sitio donde Ud. debe votar.

Cada comunidad tiene varios sitios designados para votar, en los cuales los oficiales electorales tendrán una lista de votantes específicos para ese sitio específico. Según su dirección, los oficiales electorales designan el sitio en el cual Ud. puede y tiene que votar.

Sólo se permite que uno vote en el sitio que se le asigna. Sitios típicos son todo tipo de escuelas e iglesias.

Si estoy fuera de la ciudad el día de la elección, ¿es posible que yo vote?

Sí, es posible. Se puede conseguir una boleta de ausente (absentee ballot) del oficial electoral del estado, que permite que Ud. participe en la elección por correo si es imposible que venga al sitio designado el día de la elección. Si Ud. necesita una boleta de ausente, se recomienda que hable con la oficina de elecciones del estado por lo menos tres meses antes de la elección.

Aunque la boleta de ausente es una opción viable, tome en cuenta que cada estado tiene el derecho constitucional federal de requerir que los que voten por primera vez lo hagan en persona.

¿Qué pasa si estoy en el extranjero el día de la elección o si es imposible que yo vaya al sitio indicado a causa de un impedimento físico?

Hay una exención para los ciudadanos protegidos bajo la Ley para los Militares y los Ciudadanos en el Extranjero (Uniformed and Overseas Citizens Act) o la Ley de Accesibilidad de Votar para los Mayores y Minusválidos (Voting Accessibility for the Elderly and Handicapped Act), la cual no requiere que estos ciudadanos vengan a votar en persona, aún cuando se vote por primera vez.

“Su Voto Cuenta, No lo Desperdice” era escrito para Michelina Ferate, MALDEF y dirigido por Amy Knox, LWVEF. Esta publicación era posible con la concesión de The Carnegie Corporation of New York.

Becky Cain, Chair, LWVEF
Judith A. Conover, Executive Director

©1995 League of Women Voters
Education Fund



MALDEF



Para obtener más copias, escribe o llama a:
Publication Sales,
League of Women Voters,
1730 M Street, NW, Suite 1000,
Washington, DC 20036.

202/429-1965 Fax 202/429-0854.
Publicación No. 1039
\$1.00(\$0.50 para miembros).
Se hacen descuentos de
pedidos al por mayor.